



Municipalidad de
San Nicolás
de los Arroyos

BOLETÍN DE EDICTOS JUDICIALES

PUBLICADO EL 27, 30 Y 31 DE AGOSTO DE 2021

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada “Riart Juan Natalio y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 6203/21, acta N° 92941, de fecha 15 de julio de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. RIART JUAN NATALIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11-sección A - manzana 70- parcela 27, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada “Chaparro Gabino y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 6201/21, acta N° 92930, de fecha 15 de julio de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. CHAPARRO GABINO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9-sección F - manzana 65- parcela 12, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.- Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada “Gerbaudo Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 6895/21, acta N° 93710, de fecha 13 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. GERBAUDO CARLOS Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección B - manzana 8- parcela 4, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.- Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada “Pellegrino Antonio Alberto y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 6847/21, acta N° 93680, de fecha 12 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. PELLEGRINO ANOTNIO ALBERTO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- parcela rural 1336, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.- Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada "Mas Eddy Oscar y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7073/21, acta N° 93874, de fecha 20 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. MAS EDDY OSCAR Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección F- manzana 45- parcela 2, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.- Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada "Saffini Aquiles y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 6313/21, acta N° 93109, de fecha 22 de julio de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. SAFFINI AQUILES Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 1- sección H- manzana 47 A- parcela 13 y 14, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.- Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada "Iommi José y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7071/21, acta N° 93870, de fecha 20 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. IOMMI JOSE Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- parcela rural 1248 A, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.- Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada “Arce Alejo y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 6851/21, acta N° 93674, de fecha 12 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ARCE ALEJO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección C- manzana 19- parcela 14, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.- Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada “Nuñez Sergio y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 6816/21, acta N° 93617, de fecha 11 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. NUÑEZ SERGIO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección C- manzana 91- parcela 8, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.- Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada "Abud Anuar y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 7075/21, acta N° 93853, de fecha 19 de agosto de 2021, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. ABUD ANUAR Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección F- manzana 15- parcela 3, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concorra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.- Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada “Amaolo Enrique y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 16648/19, acta N° 3421, de fecha 27 de mayo de 2019, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. AMAOLO ENRIQUE Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 9- sección T- manzana 135- parcela 23, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.- Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada “Opio Pedro y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 14405/20, acta N° 86213, de fecha 11 de diciembre de 2020, se ha ordenado intimar al imputado en autos Sr/Sra. OPIO PEDRO Y/O POSEEDORES Y/O TENEDORES Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS RESPECTO del inmueble ubicado en circunscripción 11- sección G- manzana 10- parcela 1, mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial Municipal, para que dentro de los 7 días corridos a partir del último día de publicación, proceda a la limpieza y/o remoción de materiales existentes en dicho inmueble, y en el mismo plazo concurra al Juzgado de Faltas a los fines de formular su defensa y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de ser realizado con cargo al propietario, si los mismos no se cumplieren dentro del plazo establecido, a partir del último día de la publicación. (conf. Art 151 2do párrafo ordenanza 10238/21). A tal fin líbrese el edicto al Boletín Oficial Municipal, consignando en dicho edicto los datos del último párrafo art. 147 y 148 de la ordenanza 10238/21. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.- Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-

EDICTO

Por disposición del Juez de Faltas Municipal Dr. Grams Matías Sebastián, de fecha 26 de agosto de 2021, en causa caratulada "Naranjo Carlos y/o quien resulte responsable S/ infracción al art 147 y 148 de la ordenanza 10238/21, causa N° 5070/21, acta N° 91793, de fecha 01 de junio de 2021, se ha ordenado notificar la siguiente resolución: San Nicolás 06 de agosto de 2021... AUTOS... VISTOS... RESUELVE: Declarar al Sr. NARANJO CARLOS, autor contravencionalmente responsable de la falta que se le imputa y aplicar una multa de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$7812.99.-), equivalente a la suma de VEINTIUNO CON SEIS (21.06) módulos (al día de la fecha) conforme la Ordenanza Fiscal y Tarifaria correspondiente al ejercicio 2021 (Arts. 4 y 6 de la Ley 8751); correspondiente a la infracción cometida (art 4 y 6 de la Ley 8751. La multa a que se refiere el apartado anterior, deberá ser abonada en la sede del Juzgado de Faltas, en el término de 10 días de notificada la presente resolución. Cuando no fuera abonada en término, la multa aplicada se podrá convertir en arresto equivalente, de acuerdo a lo establecido en el art 6 de la Ley 8751. Notifíquese, regístrese y resérvese hasta el cumplimiento del plazo otorgado. Firmado Dr. Grams Matías Sebastián, Juez de Faltas Municipal.-

Nota: Publica los días 27, 30 y 31 de agosto de 2021.-